

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio /6 de 1984

Visto el presente expediente n° 373/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 228/84 a los efectos de lograr la provisión de materiales sanitarios y de construcción con destino a la Intendencia // del Palacio de Justicia, y

Considerando:

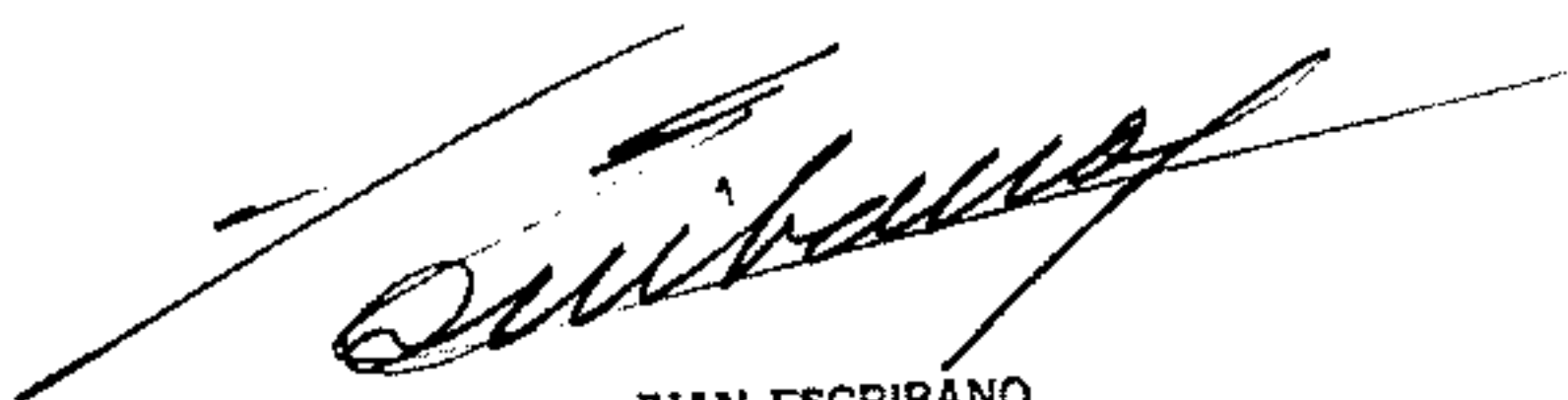
Que la firma "ALMAFE S.A." a fs. 75, no otorga mantenimiento de precios por la presentación de su oferta,

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la adjudicación a favor / de la firma "ALMAFE S.A." sin aplicación de penalidad alguna.

2°.- Previa notificación a la Comisión de Preadjudicaciones, procédase a efectuar un nuevo llamado a licitación.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIC SUPLENTE JUSTICIA DE LA NACION